
LEY 1537 - Decreto 779/1952
DECLARANDO AL LIBRO "LA RAZON DE MI VIDA" COMO "EXPRESION DE
ARGENTINIDAD, PATRIOTISMO Y SACRIFICIO"

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase al libro "LA RAZON DE MI VIDA", de la Dignísima Dama Argentina Sra. EVA PERON, "Expresión de Argentinidad, Patriotismo y Sacrificio".

ARTICULO 2.- Disponer que en los programas de enseñanza primaria de las escuelas dependientes del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, de Cuarto a Sexto Grado, se incluye con carácter de obligatorio la lección del magnífico libro citado precedentemente debiendo los maestros dictar conferencias, y los alumnos redactar composiciones alusivas.

ARTICULO 3.- Todas las aulas de Primer Grado inferior de las escuelas provinciales, darán el nombre de "AULA EVA PERON".

ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:51:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa